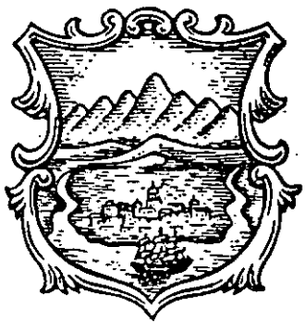

CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 036 DE 27 OCT. 1972 19

"POR EL CUAL SE CREA LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO"

* * *

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. DE 197

( )

"POR EL CUAL SE CREA LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Artículo 197 de la Constitución Nacional, y

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace necesario crear la Segunda Vicepresidencia de la Corporación con el fin de facilitar el desarrollo de las labores por cuanto en muchas oportunidades se hace difícil la presencia del Presidente o del Primer Vicepresidente,

Que la creación de esta Segunda Vicepresidencia igualmente facilita la justa representación política de las distintas tendencias en que suele estar conformada la Corporación por razón de su origen,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Créase la Segunda Vicepresidencia del Honorable Concejo la que será designada por los procedimientos legales.

ARTICULO 2o.- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los nueve (9) días del mes de Septiembre de mil novecientos setenta y dos (1.972).

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
PRESIDENCIA

LA PRESIDENTA,

CECILIA MUÑOZ RICAURTE

LA SECRETARIA,

STELLA VALDES CASTRO

SECRETARIA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión ordinaria del día 11 de Agosto; Segundo debate, en la sesión ordinaria del día 8 de Septiembre y Tercer Debate en la sesión ordinaria del día 9 de Septiembre de 1.972.-

STELLA VALDES CASTRO
Secretaria

CALI, 26 OCT. 1972

Recibido en la fecha, va al Despacho del señor ALCALDE el anterior

ACUERDO No. 036

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO DE LA ALCALDIA.

A L C A L D I A M U N I C I P A L

CALI, 27 OCT. 1972

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

CARLOS HOLGUIN SARDI
ALCALDE DE CALI

ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

MARIA MERCEDES GOMEZ DE OREJUELA
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

MARIO TOBON LONDOÑO
SECRETARIO DE OO.PP. MUNICIPALES.

ARCESIO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL.

CARLOS ALBERTO CAICEDO V.
SECRETARIO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

CALI, 27 OCT. 1972

En la fecha, fue publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 036./

ALFREDO REY CORDOBA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 480 DE 1972

(NOVIEMBRE 22)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO. – **Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 036 de 1972, octubre 27, "POR EL CUAL SE CREA LA SEGUNDA VICEPRESIDENCIA DEL CONCEJO".;**

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 22 de noviembre de mil novecientos setenta y dos (1972)

MARINO REINFORCALCEDO
Gobernador

REINALDO CARVAJAL REJADANO
Secretario de Gobierno

AAQ/lvr.